



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de mayo de 2018.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Facúltese a la Caja de Crédito Municipal a celebrar y promover el otorgamiento de créditos con tasa de interés preferencial a los emprendimientos lindantes y próximos a la Plaza de Villa Cubas a fin de ser destinados al mejoramiento edilicio de los mismos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente será imputado al presupuesto general de gastos y recursos correspondientes a la Caja de Crédito Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

O R D E N A N Z A Nº 7014/18

Expte. C.D. Nº 3061-Z-18

Autor: Nicolás Zavaleta

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO